

Acta de Especialidades Médicas  
12 de octubre de 2006

Hoy 12 de octubre de 2006 siendo las 9:15 a.m., el Subcomité de Especialidades Médicas con el personal técnico, la Ing. Katia Guerra del Depto. de Tecnología Sanitaria de la CSS y por las empresas: Marlon Ramos de Promed, S. A., Cynthia Ruíz de Alpha mediq, S. A., Hiram Rodríguez de Hospitalia, inician un proceso de homologación de los siguientes equipos:

1. LAMPARA DE PISO TIPO CUELLO DE GANSO
2. EQUIPO DE DIAGNOSTICO PORTÁTIL
3. CAMILLA, SILLA PLEGABLE (AMBULANCIA)
4. SELLADORA TERMICA PARA BOLSAS DE ESTERILIZACION

LAMPARA DE PISO TIPO CUELLO DE GANSO

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

1. Lámpara de piso con tubo flexible
2. Foco
3. Interruptor de encendido y apagado
4. Tubo telescópico ajustable de 37 a 75" aproximadamente
5. Base cromada y pesada
6. Alimentación eléctrica 110-120 Voltios/ 60 Hz

Documentos para revisar, los expedientes:

1. Antecedentes de uso o
2. Certificado de calidad, presentar alguna de las siguientes certificaciones:
  - a. FDA o TUV o CSA o CE y adicional UL o IEC o ISO
  - b. O que en el catálogo original conste las certificaciones solicitadas.

Observaciones sugeridas para el pliego de cargos:

1. Garantía de dos (2) años mínimo en piezas y mano de obra, a partir de la fecha de aceptación a satisfacción.
2. Un (1) ejemplar del manual de operación y funcionamiento en español
3. Un (1) ejemplar del manual de servicio técnico, debe incluir lista de partes en español o inglés.
4. Presentar programa de mantenimiento preventivo que brindara cada seis(6) meses o cuando lo solicite la Unidad ejecutora, durante el periodo de garantía.
5. Brindar entrenamiento de operación de 1 hora mínimo, programadas, al personal del servicio que tendrán a su cargo la operación del equipo.
6. Brindar entrenamiento de mantenimiento y reparación de 2 horas mínimo, al personal de Biomédica.
7. Certificación emitida por el fabricante de que el equipo es nuevo no reconstruido.
8. Certificación del fabricante en donde confirme disponibilidad de piezas de repuestos por un periodo de 7 años mínimo.

9. El tiempo de entrega de acuerdo a las necesidades de la Unidad Ejecutora solicitante.

#### **EQUIPO DE DIAGNOSTICO PORTÁTIL**

Sistema de Diagnóstico Portátil, que debe incluir los siguientes componentes:

1. Oftalmoscopio e iluminador de garganta y nasal.
2. Con un mango porta pilas alcalinas recargable o desechables.
3. Cabeza otoscópica con iluminador.
4. Los espejo del otoscopio deben ser reusables y en 4 tamaños de 2.5 mm. a 5 mm.,
5. El oftalmoscopio debe tener 5 ó más aberturas (indispensables aberturas pequeña, grande, fija y libre de rojo)
6. un estuche compacto y fácil de transportar.
7. **Debe traer batería alcalina recargable con su cargador.**

#### **ACCESORIOS:**

1. Incluir baterías alcalinas desechables.

#### **Documentos para revisar, los expedientes:**

3. Antecedentes de uso o
4. Certificado de calidad, presentar alguna de las siguientes certificaciones:
  - c. FDA o TUV o CSA o CE y adicional UL o IEC o ISO
  - d. O que en el catálogo original conste las certificaciones solicitadas.

#### **Observaciones sugeridas para el pliego de cargos:**

1. Garantía de un (1) año mínimo en piezas y mano de obra, a partir de la fecha de aceptación a satisfacción.
2. Un (1) ejemplar del manual de operación y funcionamiento en español
3. Un (1) ejemplar del manual de servicio técnico, debe incluir lista de partes en español o inglés.
4. Presentar programa de mantenimiento preventivo que brindara cada seis(6) meses o cuando lo solicite la Unidad ejecutora, durante el periodo de garantía.
5. Brindar entrenamiento de operación de 1 hora mínimo, programadas, al personal del servicio que tendrán a su cargo la operación del equipo.
6. Brindar entrenamiento de mantenimiento y reparación de 2 horas mínimo, al personal de Biomédica.
7. Certificación emitida por el fabricante de que el equipo es nuevo no reconstruido.
8. Certificación del fabricante en donde confirme disponibilidad de piezas de repuestos por un periodo de 7 años mínimo.
9. El tiempo de entrega de acuerdo a las necesidades de la Unidad Ejecutora solicitante.

#### **CAMILLA, SILLA PLEGABLE (AMBULANCIA)**

#### **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:**

acta de especialidades médicas 12 de octubre de 2006.

1. De estructura de aluminio
2. Colchoneta de materia resistente al agua y retardante al fuego
3. Debe permitir transformarse en silla al igual que en camilla
4. Con cuatro correas de soporte al paciente (en pecho, abdomen, piernas y pies) de material resistente y lavable.
5. Con dos (2) ruedas colocadas en la parte inferior de la camilla (pies del paciente) a modo de facilitar su movimiento cuando funja como silla, y estas mismas deben poder plegarse, para facilitar su colocación cuando sea camilla.
6. En su parte superior (cabeza del paciente) deberá tener dos (2) mangos o agarraderas para la movilización.
7. Medidas aproximadas de 73 a 74" de largo, 19.05 a 20.05" de ancho
8. Peso máximo de 22 lbs
9. La camilla debe soportar 350 lbs como mínimo

**Documentos para revisar, los expedientes:**

5. Antecedentes de uso o
6. Certificado de calidad, presentar alguna de las siguientes certificaciones:
  - e. FDA o TUV o CSA o CE y adicional UL o IEC o ISO
  - f. O que en el catálogo original conste las certificaciones solicitadas.

**Observaciones sugeridas para el pliego de cargos:**

1. Garantía de dos (2) años mínimo en piezas y mano de obra, a partir de la fecha de aceptación a satisfacción.
2. Un (1) ejemplar del manual de operación y funcionamiento en español
3. Un (1) ejemplar del manual de servicio técnico, debe incluir lista de partes
4. Certificación emitida por el fabricante de que el equipo es nuevo no reconstruido.
5. Presentar programa de mantenimiento preventivo que brindara cada seis(6) meses o cuando lo solicite la Unidad ejecutora, durante el periodo de garantía.
6. Brindar entrenamiento de operación de 4 horas mínimo, al personal usuario del servicio que tendrá a su cargo la operación del equipo.
7. Brindar entrenamiento de mantenimiento y reparación de 8 horas mínimo, al personal técnico de Biomédica que tendrá a su cargo el mantenimiento y reparación del equipo después de la garantía.
8. Certificación del fabricante en donde confirme disponibilidad de piezas de repuestos por un periodo de 7 años mínimo.
9. Certificación emitida por el fabricante de que el equipo es nuevo no reconstruido.
10. El tiempo de entrega debe ser establecido de acuerdo a lo requerido por la Unidad Ejecutora.

La Licda. Nereida de Carrasquilla, enfermera de la Policlínica Santiago Barraza de La Chorrera, es la funcionaria designada por la Caja de Seguro Social para la homologación del equipo que seguidamente detallamos:

### **SELLADORA TERMICA PARA BOLSAS DE ESTERILIZACIÓN**

#### **DEFINICIÓN:**

Equipo para el sellado de bolsas de plástico utilizado en la preparación de material y equipo para esterilización.

#### **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:**

1. Base de acero esmaltado
2. Area de calentamiento de 50 a 60 cm de largo
3. Funcionamiento electrónico o con microprocesador
4. Control de temperatura de 50 grados centígrados o menor a 180 grados centígrados o mayor
5. Con impresión automática de:
  - a. Fecha de preparación
  - b. De caducidad
6. Con capacidad de programar la fecha de caducidad por el usuario
7. Alimentación eléctrica 110-120V/ 60 Hz

#### **Documentos para revisar, los expedientes:**

7. Antecedentes de uso o
8. Certificado de calidad, presentar alguna de las siguientes certificaciones:
  - g. FDA o TUV o CSA o CE y adicional UL o IEC o ISO
  - h. O que en el catálogo original conste las certificaciones solicitadas.

#### **Observaciones sugeridas para el pliego de cargos:**

1. Garantía de dos (2) años mínimo en piezas y mano de obra, a partir de la fecha de aceptación a satisfacción.
2. Un (1) ejemplar del manual de operación y funcionamiento en español
3. Un (1) ejemplar del manual de servicio técnico, debe incluir lista de partes en español o inglés.
4. Presentar programa de mantenimiento preventivo que brindara cada seis(6) meses o cuando lo solicite la Unidad ejecutora, durante el periodo de garantía.
5. Brindar entrenamiento de operación de 1 hora mínimo, programadas, al personal del servicio que tendrán a su cargo la operación del equipo.
6. Brindar entrenamiento de mantenimiento y reparación de 2 horas mínimo, al personal de Biomédica.
7. Certificación emitida por el fabricante de que el equipo es nuevo no reconstruido.
8. Certificación del fabricante en donde confirme disponibilidad de piezas de repuestos por un periodo de 7 años mínimo.
9. El tiempo de entrega de acuerdo a las necesidades de la Unidad Ejecutora solicitante.

Siendo las 10:45 a.m. finaliza la reunión con la firma de la presente acta.

Firma	Institución